

# **Alerta Pesquera - Abril 2024**

**Determinan excepcionalmente que la segunda temporada 2023 de pesca de anchoveta en la zona norte-centro no será considerada para el cumplimiento de los armadores de extraer el 80% de sus límites máximos de captura por embarcación**

Mediante Resolución Ministerial N° 103-2024-PRODUCE, publicada el 5 de abril de 2024 en el diario oficial "El Peruano", se determinó que, excepcionalmente, la Segunda Temporada de Pesca de anchoveta y anchoveta blanca 2023 en la zona Norte - Centro, no será considerada para el cumplimiento de los armadores de su obligación de extraer el 80% de sus Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE), conforme se dispone en el numeral 1 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE.